

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 67
Abril 28 de 2000

Por el cual se aprueba el Modelo Operativo para la Planta de TEBSA

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo definido en la reunión No. 126 del 27 de abril de 2000

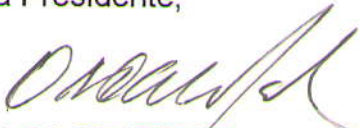
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el programa que modela la operación de la planta de TEBSA desarrollado en conjunto con el CND y validado por el grupo creado por el CNO para este fin.

SEGUNDO.- Distribuir este programa entre los agentes y operarlo paralelamente durante un mes continuo a partir de la normalización del primer circuito de 500kV, después del cual entrará en operación definitivamente. En caso de que el circuito de 500kV no este en servicio un mes continuo, el CND definirá si el tiempo que lleva en operación paralela es suficiente para entrar en operación definitivamente.

TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

La Presidente,


OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.